

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

47

COSLADA NÚMERO 3

EDICTO

Don Luis Miguel Nieto García, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Coslada.

Hago saber: Que en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Coslada se han visto los presentes autos de juicio verbal seguidos bajo el número 563/2019, a instancia de Lendrock Spain, S. L., contra don Nicolae Adrian Ciocanea.

Que en fecha 22 de abril de 2021 ha recaído sentencia, que está a disposición del demandado don Nicolae Adrian Ciocanea en la oficina judicial de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Coslada, a 21 de junio de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/23.556/21)

